



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE
KENNEDY

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Ejecutivo 11001410375120170108900

Surtido en debida forma el emplazamiento del demandado Fulton Bermúdez Vallejo y la inclusión de éste en el Registro de Personas Emplazadas sin que haya comparecido (fl. 53), se le designa Curador *ad – litem*, recayendo el nombramiento conforme al acta de designación de Auxiliares de la Justicia del Consejo Superior de la Judicatura que se anexa a continuación.

En consecuencia, notifíquese al referido Auxiliar de la Justicia advirtiéndole que el cargo es de forzosa aceptación, salvo que justifique su rechazo dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación personal del presente auto, so pena de ser reemplazado e incurrir en falta a la debida diligencia profesional, sancionable en todo caso con multa hasta veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Fijense como gastos al curador la suma de \$180.000, los cuales deberán ser pagados por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 40 de fecha 25 de mayo de 2021 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA